



No. PC/1220/UVO/2020/0056
Asunto: Consejo Municipal de Participación
Ciudadana (CMPC)
Zapopan, Jalisco a 24 Enero de 2020

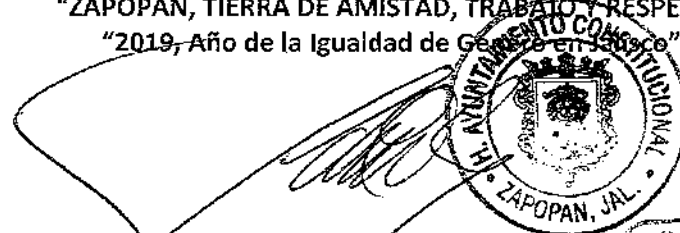
Lic. Rocío Selene Aceves Ramírez
Encargada del Despacho de la Dirección
De Transparencia y Buenas Prácticas
Presente

En Cumplimiento a la solicitud de información respecto al Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan (CMPC), Jalisco y en observancia de los principios rectores marcados en los artículos 8 fracción VI y 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito informarle lo siguiente :

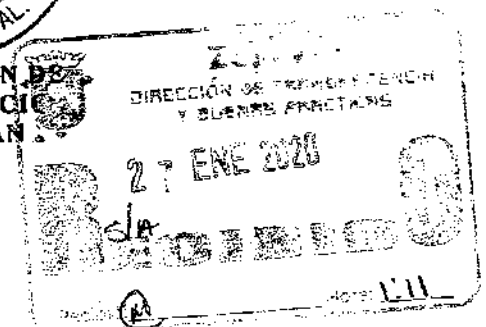
Que el CMPC, al ser un Organismo Social, de acuerdo al artículo 201 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, está obligado a sesionar de forma ordinaria una vez cada cuatro meses. De acuerdo a lo anterior, le informo que durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2019 no se llevaron a cabo sesiones ordinarias.

Sin más que agregar por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración a la que haya lugar.

ATENTAMENTE
"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"



DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
Lic. Jaime Hernández Llamas
Director de Participación Ciudadana
Gobierno Municipal de Zapopan



C.c.p. Atención
JHL/2020/0056*